



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO No.	05001 31 03 012 2020-00100-00
PROCESO	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
DEMANDANTE	Sonia Paola Montoya y otros
DEMANDADA	Axa Colpatria Seguros S.A.
INSTANCIA	PRIMERA INSTANCIA
PROVIDENCIA	Sustanciación
DECISIÓN	ADICIONA AUTO QUE DECRETA PRUEBAS

Cumplido como se encuentra el requisito exigido por el despacho, y sin que exista manifestación realizada por las partes, se ordena adicionar el auto que decreta pruebas, emitido el pasado 27 de enero de 2022, así:

SOLICITADAS POR EL CODEMANDADO AXA COLPATRIA SEGUROS:

DICTAMEN PERICIAL: Se apreciará el dictamen pericial "*Dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional*" emitido por la Junta Regional de Calificación de invalidez de Antioquia, de conformidad con el artículo 232 del C. General del Proceso. (Archivo 55 digital).

Lo restante del auto, quedará incólume.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

v. v.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **616d0567b6ef5c31e8c57c8f43f9c2c0715ee930637c09a1b0a56ec5278f6f89**

Documento generado en 06/06/2022 04:39:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>